

NOTARIA
DECIMA - SEPTIMA
ABOGADO
M.G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
A FAVOR DE LA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A.-----

CUANTÍA: : INDETERMINADA-----

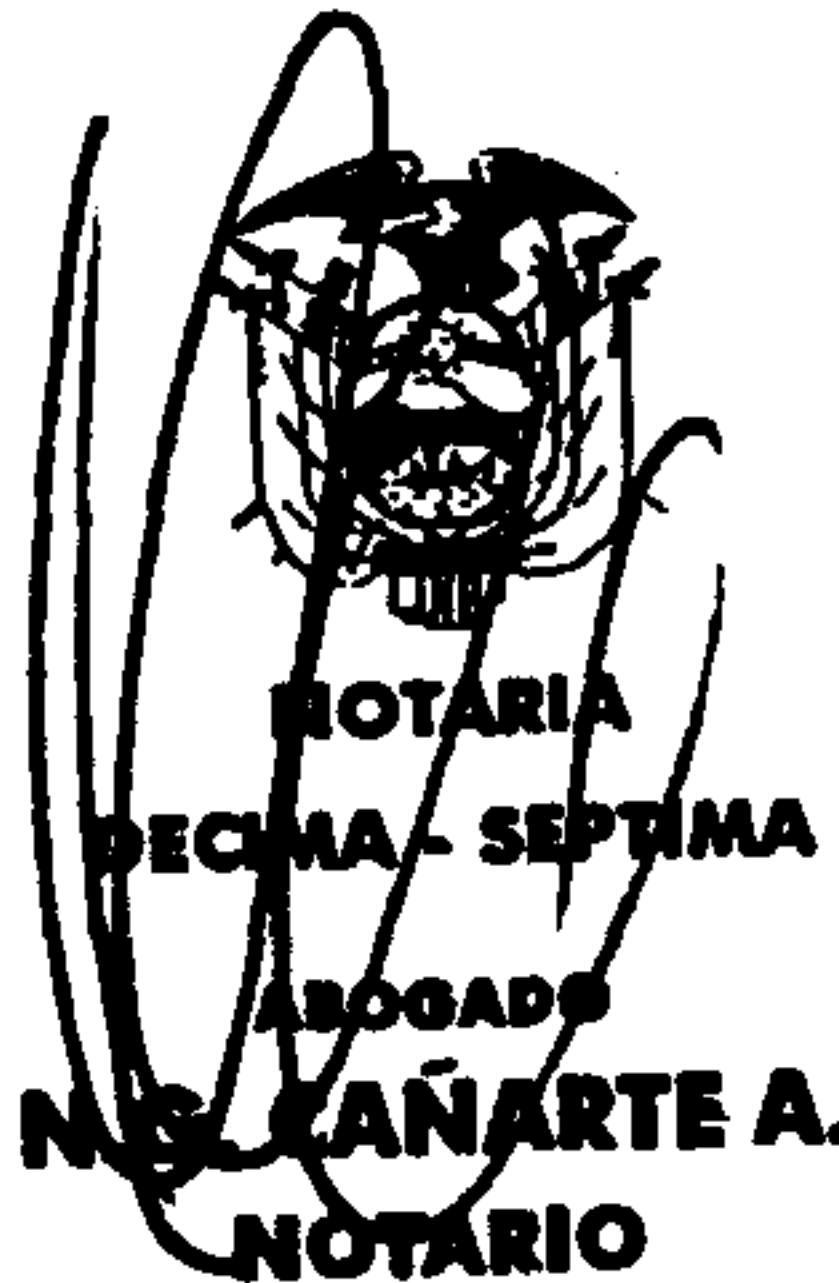
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
9 veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí,
10 abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO
11 TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: Por
12 una parte, el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** de
13 estado civil **soltero** de profesión ejecutivo, de nacionalidad
14 ecuatoriana, por sus propios derechos; y por otra parte el señor
15 **JUAN JOSÉ VILASECA VALLS** de estado civil casado, de
16 profesión industrial, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece
17 a nombre y en representación de la **Compañía INTERNACIONAL**
18 **DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.** en su calidad de presidente,
19 según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente
20 aceptado e inscrito que me presenta y que se agregará al final de
21 esta escritura pública como documento habilitante; los
22 comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia
23 en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
24 para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes de
25 conocerlos doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y
26 resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE**
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como ya
28 queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

[Handwritten signature and stamp]
Firma y Sello del Notario
M.G. CAÑARTE A.
Guayaquil

1 me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar y autorizar una por la cual conste la
4 Transferencia de Dominio y Cesión de Participaciones Sociales de la
5 **Compañía INGENIERÍA TERMODINÁMICA C.LTDA. (ITE),** al tenor de
6 las cláusulas y declaraciones siguientes: ----

7 **PRIMERA : OTORGANTES :** ✓ Otorgan y suscriben esta documento
8 por una parte, y como Cedente el **señor JUAN GABRIEL VILASECA DE**
9 **PRATI,** por sus propios derechos, y por otra parte como Cesionaria la
10 compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,**
11 debidamente representada por su presidente señor Juan José Vilaseca
12 Valls. -----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ✓ INGENIERÍA TERMODINÁMICA**
14 **C.LTDA.(ITE),** es una sociedad de responsabilidad limitada domiciliada
15 en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de CIENT MIL
16 SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
17 el siete de mayo de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de agosto del mismo
19 año; **B) ✓** El señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, es propietario de
20 sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una de la
21 Compañía **INGENIERÍA TERMODINÁMICA C.LTDA. (ITE); C) ✓** La Junta
22 General Extraordinaria de Socios de **INGENIERÍA TERMODINÁMICA**
23 **C.LTDA.(ITE)** ✓ en sesión celebrada el veintiuno de febrero de mil
24 novecientos noventa y seis ✓ resolvió por unanimidad autorizar al señor
25 **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,** para que transfiera o ceda
26 sesenta participaciones sociales de su propiedad por valor de **SESENTA**
27 **MIL SUCRES,** en favor de la Compañía **INTERNACIONAL DE**
28 **NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,** representada por su presidente señor



1 Juan José Vilaseca Valls: D) En cumplimiento de lo dispuesto en el
 2 Artículo ciento quince de la Ley de compañías, el señor Eduardo
 3 Martínez Cucalón, en su calidad de Gerente y representante legal de
 4 INGENIERÍA TERMODINÁMICA C.LTDA. (ITE), certifica en el documento
 5 adjunto, que se incorporará al protocolo, que la Junta General de Socios
 6 en sesión celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa
 7 y seis, resolvió por unanimidad lo que se deja dicho.-----

8 **TERCERA. TRANSFERENCIA O CESIÓN.** Con tales antecedentes el
 9 señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, transfiere o cede en
 10 enajenación real o perpetua, libre y espontáneamente, a la compañía
 11 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., representada por
 12 su presidente señor Juan José Vilaseca Valls, quien a su vez expresa su
 13 deseo de adquirir para su representada las sesenta participaciones
 14 sociales por un valor de un mil sucres cada una, de la Compañía
 15 INGENIERÍA TERMODINÁMICA C.LTDA.(ITE) -----

16 **CUARTA: PRECIO:** El precio de la presente transacción, que el
 17 Cesionario o adquiriente paga al Cedente o Tradente, en moneda de
 18 curso legal y de poder liberatorio, es la suma de SESENTA MIL
 19 SUCRES (S/.60.000,00) lo que significa que las participaciones se
 20 transfieren por su valor nominal.-----

21 **QUINTA: DECLARACIÓN:** Las partes dejan constancia de que la
 22 presente transferencia comprende la de derechos y obligaciones sobre
 23 las reservas legales y facultativas constituidas por INGENIERÍA
 24 TERMODINÁMICA C.LTDA. (ITE) a la presente fecha, así como también
 25 sobre todo aumento de capital en trámite, y/o créditos, beneficios o
 26 utilidades retenidas.-----

27 **SEXTA: INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** Así mismo las partes dejan
 28 constancia de que se ha practicado la inscripción de la presente cesión

Ab. Wilson Cañarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 en el Libro respectivo de la compañía, conforme lo dispone la parte final
2 del inciso segundo del Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.-

3 **SEPTIMA: ANULACIÓN Y EMISIÓN:** Como consecuencia de lo
4 señalado en las cláusulas precedentes **INGENIERÍA TERMODINÁMICA**
5 **C.LTDA.(ITE)**, deberá proceder a anular los certificados de Aportaciones
6 emitidos a favor del señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** y emitir
7 nuevos certificados a favor del Cesionario, debiendo asentarse nota del
8 particular en el respectivo Libro de Participaciones y socios.-----

9 **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que
10 cause el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán pagados por
11 el Cesionario.-----

12 **NOVENA.- AUTORIZACIÓN:** El Cedente, el Cesionario, o el abogado que
13 suscribe la presente minuta, quedan facultados para obtener que se sienta
14 razón de este instrumento, al margen de la matriz de la escritura de
15 constitución de la Compañía **INGENIERÍA TERMODINÁMICA C.LTDA. (ITE)**, en el
16 correspondiente protocolo notarial, así como al margen de la inscripción en la
17 Registraduría Mercantil de Guayaquil. -----

18 **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: uno) Copia
19 certificada del acta de Junta General de **INGENIERÍA TERMODINÁMICA C.LTDA.**
20 **(ITE)** celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis; dos)
21 Copia del nombramiento inscrito de la persona que comparece en
22 representación de **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, y tres)
23 Certificado otorgado por el Gerente-Secretario de la Compañía **INGENIERÍA**
24 **TERMODINÁMICA C.LTDA.(ITE)** - Anteponga y agregue usted Señor Notario,
25 las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Esta minuta

26 está firmada por la Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número
27 ocho mil cuatrocientos setenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO
28 CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

Guayaquil, marzo 15 de 1995

Señor
JUAN JOSE VILASECA VALLS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)** C.A., en sesión celebrada en esta fecha resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de Transformación, Reforma y Codificación estatutaria, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Julio de 1976 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre del mismo año, así como en la escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma estatutaria, otorgada ante el Notario Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 23 de noviembre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil el 5 de abril de 1990

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde en forma individual o conjunta representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Veinte Millones de Sucres. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Cuarenta Millones de Sucres.

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

Maria Cecilia de Florido
MARIA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
SECRETARIA DE LA JUNTA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
io(s) *22266* Registro Mercantil No
6607 Repertorio No *14247*
Se archivan los Comprobantes de pago por los

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 15 de 1995

Guayaquil, *10 de Abril de 1995*

JUAN JOSE VILASECA VALLS

AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Cañarte Arboleda
NOTARIO PUBLICO DE GUAYAQUIL

Ab. Nelson Cañarte Arboleda
ABOGADO EN GUAYAQUIL

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INGENIERIA TERMODINAMICA C.LTDA. (ITE)", CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1996.-

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 9h00, en el local ubicado en calle novena y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los socios de la compañía INGENIERIA TERMODINAMICA C.LTDA.(ITE) señores:----

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General, Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 4.740 participaciones sociales de un mil sucres cada una.-----
- 2) Antonio Ginatta Coronado, propietaria de 1.200 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y, -----
- 3) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 60 participaciones sociales de un mil sucres cada una.-----

Se encuentra también presente el Gerente de la Compañía, Sr.Eduardo Martínez Cucalón.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta el titular Sr .Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario el Gerente Sr.Eduardo Martínez Cucalón.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente el 100% del Capital Social, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: PUNTO UNICO: Autorización al socio Sr.Juan Gabriel Vilaseca De Prati, para que ceda o transfiera 60 participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad a favor de la Compañía Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.---

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el único punto constante en el orden del día:-----

El Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, pide la palabra y concedida que le fue manifiesta que es su deseo transferir o ceder 60 participaciones sociales de su propiedad por valor de un mil sucres cada una a favor de la Compañía Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.----

La Junta por unanimidad de votos autoriza al socio señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, para que transfiera o ceda 60 participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad a favor de la Compañía Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.-----

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual,

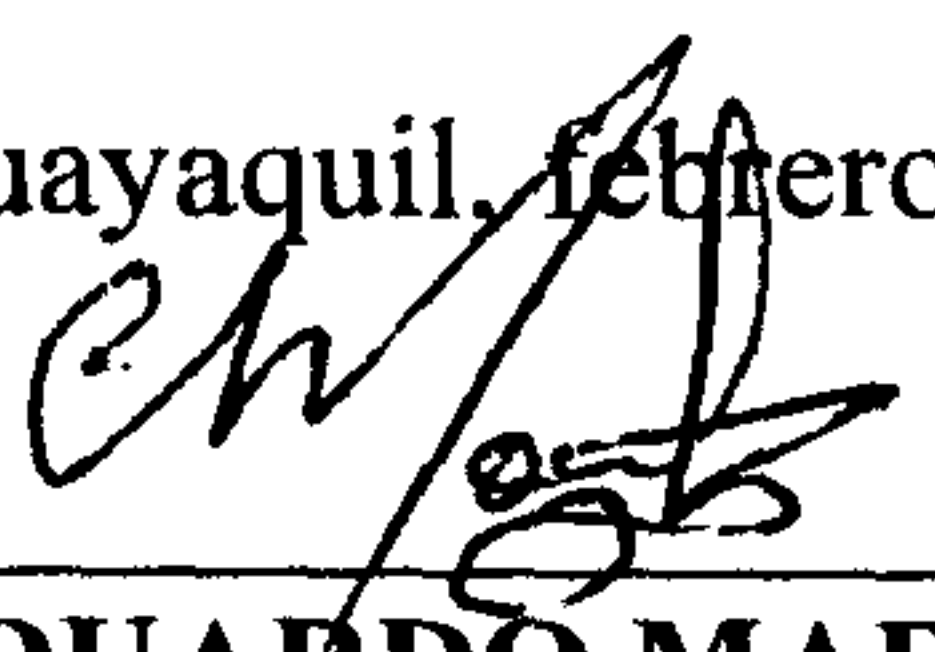
Nelson Gustavo Cordero A.
Gerente de la Compañía

quien la presidió la declaró terminada a las 9h45, firmando para constancia todos los socios asistentes junto con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p.Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo).Ing.Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo).Eduardo Martínez Cucalón, Gerente-Secretario.- LO CERTIFICO.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de ésta Compañía que reposa en mi poder, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, febrero 21 de 1996.-



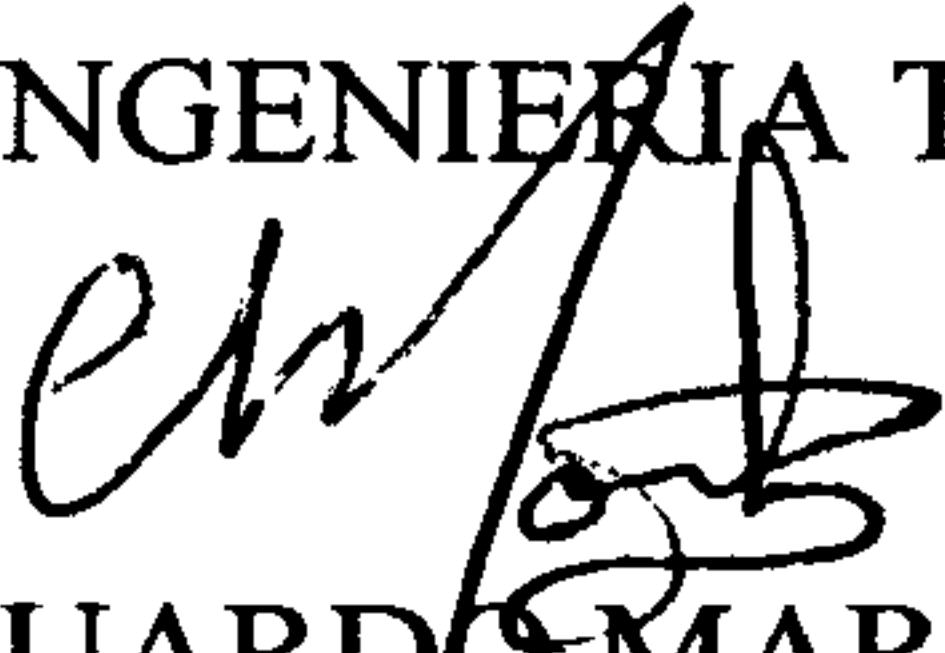
EDUARDO MARTINEZ CUCALON
Gerente-Secretario

INGENIERIA TERMODINAMICA C.LTDA. (ITE)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de INGENIERIA TERMODINAMICA C.LTDA. celebrada el 21 de febrero de 1996, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, para que ceda o transfiera 60 participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad, a favor de la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

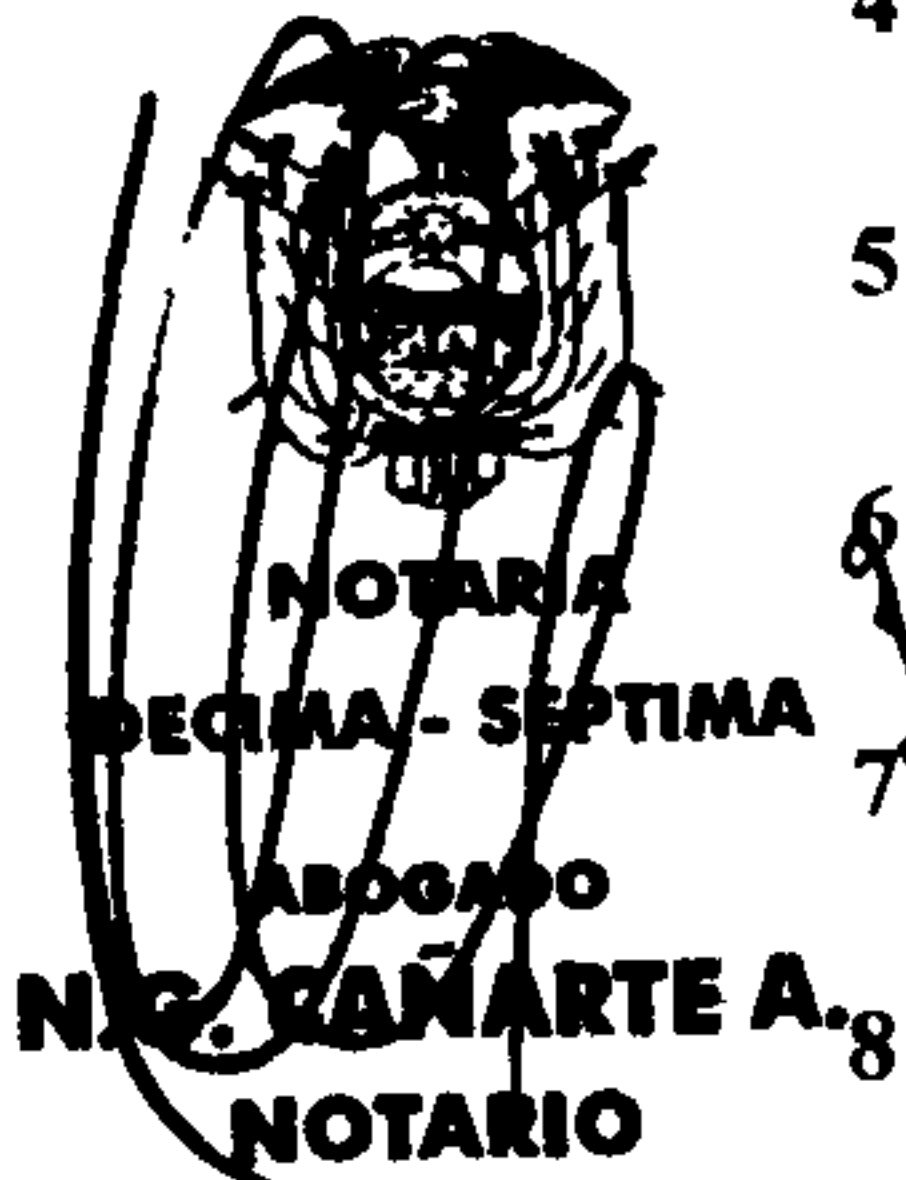
Guayaquil, febrero 21 de 1996

p. INGENIERIA TERMODINAMICA C.LTDA. (ITE) /


EDUARDO MARTINEZ CUCALON
GERENTE-SECRETARIO


H. Wilson Jarama
Notario Civil del Cantón Guayaquil

1 PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro
 2 formando parte integrante de la presente escritura el Acta y nombramiento del
 3 representante legal de la Compañía.- Leída que fue esta escritura de
 4 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
 5 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una
 6 de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
 7 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. ---



9 *Juan Vilaseca*
 10 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

11 C.C.: 0900721127

12 C.V.: 0180863

13

14

15 p.INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

16 R.U.C.: 0990350914001

17

18 *Juan José Vilaseca Valls*

19 JUAN JOSÉ VILASECA VALLS

20 C.C.:0900720277

21 C.V.: 457-115

22

23

24

25

26

27

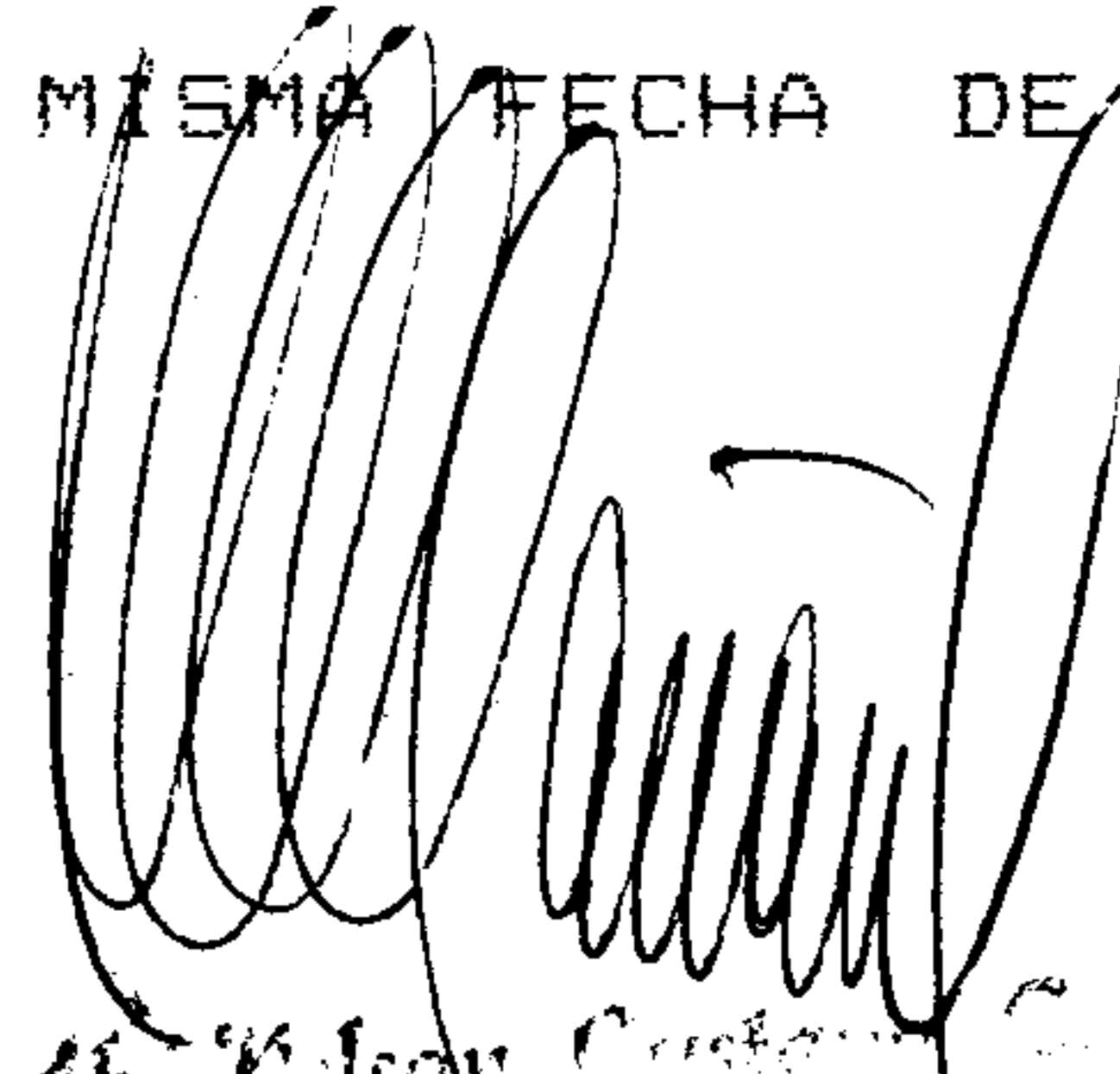
28 *by*

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 EL NOTARIO

AB. NELSON, GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

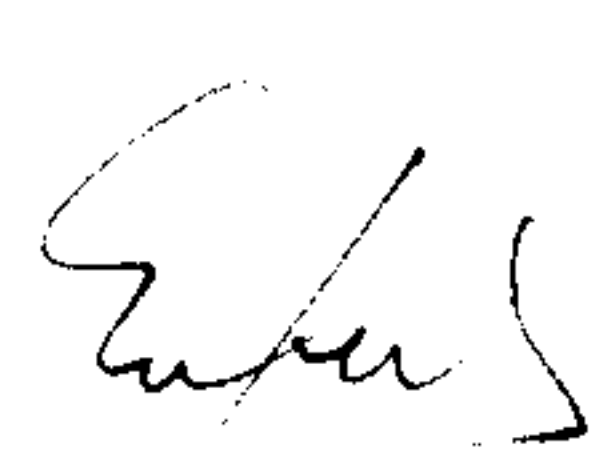
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO. EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.


Ab. Wilson
Notario



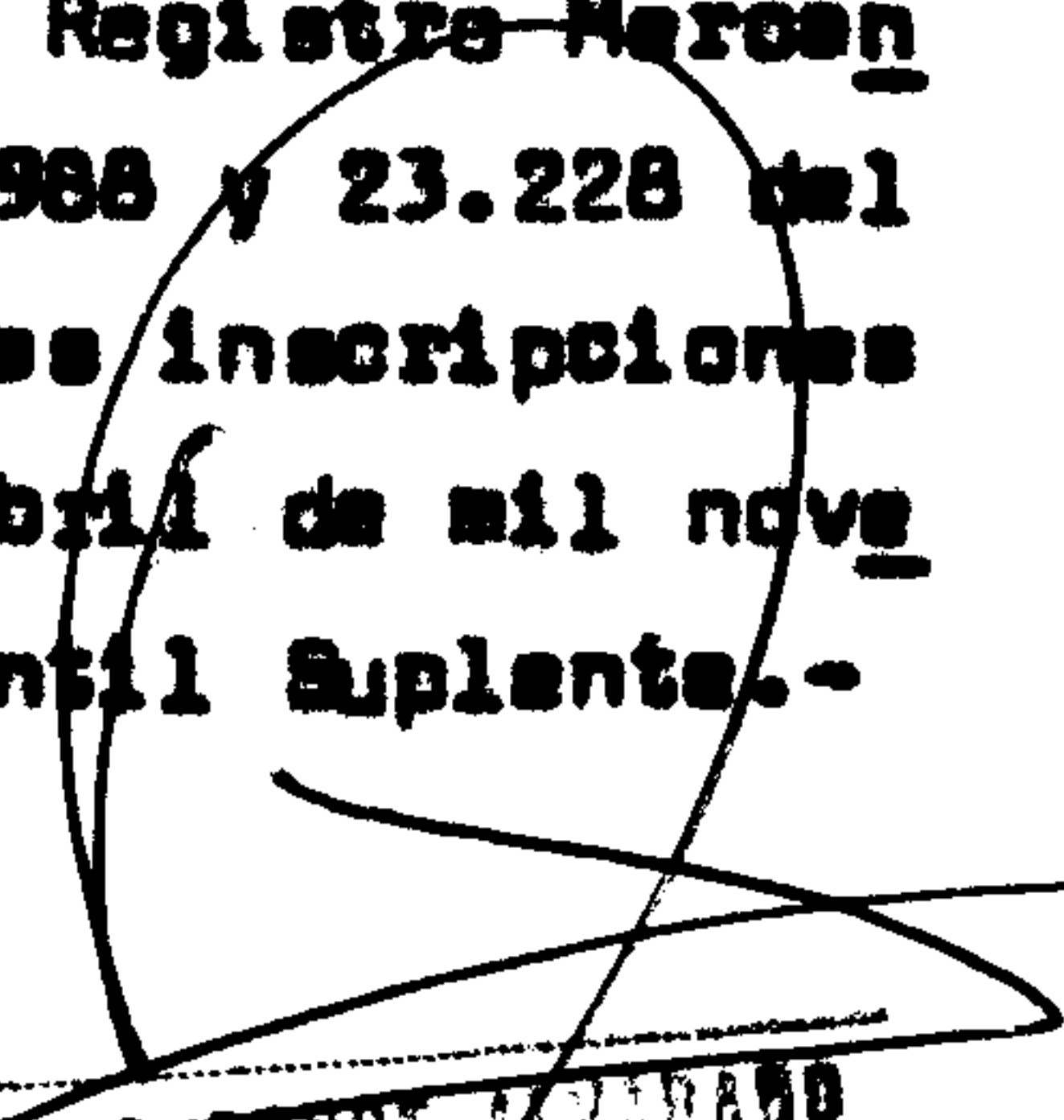
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, tomé nota del contenido a que se refiere
el testimonio de la cesión de participaciones que
antecede.-Guayaquil, marzo 27 de 1.996..




Ab. EDUARDO PALQUEZ A. LA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la presente
Cesión de Participaciones a fojas 11.128 del Registro Mercan
til de 1.973; 3.433 del mismo Registro de 1.988 y 23.228 del
mencionado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones
respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil nove
cientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-




1980. CARLOS PONCE
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil